



ALCALDÍA DE PASTO

DECRETO 0301 DE 2025
(30 DIC 2025)

“POR MEDIO DEL CUAL SE CONVOCA AL CONCEJO MUNICIPAL DE PASTO A SESIONES EXTRAORDINARIAS”

EL ALCALDE DEL MUNICIPIO DE PASTO

En uso de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las previstas por el artículo 315 de la Constitución Política, Leyes 136 de 1994 y 1551 del 2012 y

CONSIDERANDO:

Que, el literal A del artículo 91 de la Ley 136 de 1994, modificado por el artículo 29 de la Ley 1551 de 2012, señala que, son funciones del alcalde, en relación con el Concejo Municipal, presentar los proyectos de acuerdo que juzgue convenientes para la buena marcha del municipio, colaborar con el Concejo Municipal para el buen desempeño de sus funciones y convocarlo a sesiones extraordinarias en las que solo se ocupará de los temas y materias para los cuales fue citado.

Que, conforme con el artículo 23 de la Ley 136 de 1994, las sesiones ordinarias de los Concejos Municipales, se efectuaran así:

“(...) a) El primer período será en el primer año de sesiones, del dos de enero posterior a su elección, al último día del mes de febrero del respectivo año.

El segundo y tercer año de sesiones tendrá como primer período el comprendido entre el primero de marzo y el treinta de abril;

b) El segundo período será del primero de junio al último día de julio;

c) El tercer período será del primero de octubre al treinta de noviembre, con el objetivo prioritario de estudiar, aprobar o improbar el presupuesto municipal.”

Que, el Secretario General del Concejo Municipal de Pasto - Dr. Silvio Rolando Bravo Pantoja, mediante constancia del 29 de diciembre de 2025, informa que fueron sometidos a consideración y aprobados en primer debate los siguientes proyectos de acuerdos, quedando pendiente de surtirse el trámite de estos, en segundo debate.

- “POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZA AL EJECUTIVO MUNICIPAL PARA CELEBRAR CONTRATOS PARA LA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR PAE EN LA VIGENCIA 2026 POR ENCIMA DE LOS MONTOS ESTABLECIDOS EN EL ACUERDO 004 DE 2017”. (INICIATIVA DR. NICOLÁS TORO ALCALDE).”
- “POR MEDIO DEL CUAL CREA UN APORTE VOLUNTARIO DE MANERA SOLIDARIA ORIENTADO A FORTALECER EL GREMIO DE ARTESANOS Y ARTISTAS, ASÍ COMO LOS APORTES A LA CALIDAD DEL CARNAVAL DE NEGROS Y BLANCOS. (INICIATIVA DR. NICOLÁS TORO ALCALDE Y CONCEJAL MARIO ENRÍQUEZ)”.
- “POR MEDIO DEL CUAL SE APRUEBA Y ADOPTA EL REGLAMENTO INTERNO DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE PASTO”. (INICIATIVA CONCEJAL MARIO ENRÍQUEZ).”



ALCALDÍA DE PASTO

DECRETO 0301 DE 2025
(30 DIC 2025)

"POR MEDIO DEL CUAL SE CONVOCA AL CONCEJO MUNICIPAL DE PASTO A SESIONES EXTRAORDINARIAS"

Que, por la importancia de los nuevos proyectos de acuerdo que se contempla presentar, se hace necesario convocar a sesiones extraordinarias al Honorable Concejo Municipal de Pasto, para llevar a cabo el trámite correspondiente de estudio y aprobación de dichos proyectos, para la buena marcha de la administración municipal y en beneficio de la ciudadanía.

- "POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZA AL ALCALDE MUNICIPAL DE PASTO PARA CELEBRAR CONTRATOS CON EL FIN DE PRESTAR EL SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA Y DE MONITOREO A LAS DIFERENTES SEDES DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL Y LAS PLAZAS DE MERCADO DEL MUNICIPIO DE PASTO DURANTE LA VIGENCIA 2026"
- "POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICA EL ACUERDO 012 DE 2017, SE AUTORIZA LA DESTINACIÓN DE UNOS RECURSOS DEL SISTEMA DE VALORIZACIÓN PARA LA CULMINACIÓN DE LA OBRA 'INTERSECCIÓN CARRERA 4' Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES."
- "POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZA AL ALCALDE DE PASTO PARA CELEBRAR CONTRATOS POR ENCIMA DE LOS MONTOS ESTABLECIDOS EN EL ACUERDO 04 DE 2017, PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DENOMINADO "CONSTRUCCIÓN Y DOTACIÓN DE LAS FASES II Y III DEL CENTRO DE BIENESTAR ANIMAL, VIGENCIA 2025 EN EL MUNICIPIO DE PASTO".
- "POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICA Y ADICIONA EL ACUERDO 068 DEL 19 DE DICIEMBRE DEL 2025."

Que, en ejercicio de las citadas funciones, el Alcalde Municipal de Pasto convoca al Honorable Concejo Municipal a sesiones extraordinarias durante el periodo comprendido entre los días: jueves primero (01), viernes dos (02), martes trece (13), miércoles catorce (14), jueves quince (15), viernes dieciséis (16), lunes diecinueve (19), martes veinte (20), miércoles veintiuno (21), jueves veintidós (22), viernes veintitrés (23), lunes veintiséis (26), martes veintisiete (27), miércoles veintiocho (28), jueves veintinueve (29) de enero del año 2026, para realizar el estudio y la aprobación de los proyectos de acuerdo antes referenciados.

Que, en mérito de lo anteriormente expuesto,

D E C R E T A:

ARTÍCULO PRIMERO. - Convocar al Honorable Concejo Municipal de Pasto a sesiones extraordinarias para los días jueves primero (01), viernes dos (02), martes trece (13), miércoles catorce (14), jueves quince (15), viernes dieciséis (16), lunes diecinueve (19), martes veinte (20), miércoles veintiuno (21), jueves veintidós (22), viernes veintitrés (23), lunes veintiséis (26), martes veintisiete (27), miércoles veintiocho (28), jueves veintinueve (29) de enero del año 2026.



ALCALDÍA DE PASTO

DECRETO 0301 ADE 2025
(30 DIC 2025)

“POR MEDIO DEL CUAL SE CONVOCA AL CONCEJO MUNICIPAL DE PASTO A SESIONES EXTRAORDINARIAS”

ARTÍCULO SEGUNDO. - Durante las sesiones extraordinarias que se convocan, se requiere cumplir con los tiempos para el estudio y análisis en segundo debate de los proyectos de acuerdo titulados:

- “POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZA AL EJECUTIVO MUNICIPAL PARA CELEBRAR CONTRATOS PARA LA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR PAE EN LA VIGENCIA 2026 POR ENCIMA DE LOS MONTOS ESTABLECIDOS EN EL ACUERDO 004 DE 2017”.
- “POR MEDIO DEL CUAL CREA UN APORTE VOLUNTARIO DE MANERA SOLIDARIA ORIENTADO A FORTALECER EL GREMIO DE ARTESANOS Y ARTISTAS, ASÍ COMO LOS APORTES A LA CALIDAD DEL CARNAVAL DE NEGROS Y BLANCOS.”
- “POR MEDIO DEL CUAL SE APRUEBA Y ADOPTA EL REGLAMENTO INTERNO DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE PASTO”.

ARTICULO TERCERO. - En las sesiones extraordinarias que se convocan, el Concejo Municipal de Pasto se encargará del estudio y aprobación de los nuevos proyectos de acuerdos, titulados:

- “POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZA AL ALCALDE MUNICIPAL DE PASTO PARA CELEBRAR CONTRATOS CON EL FIN DE PRESTAR EL SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA Y DE MONITOREO A LAS DIFERENTES SEDES DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL Y LAS PLAZAS DE MERCADO DEL MUNICIPIO DE PASTO DURANTE LA VIGENCIA 2026”
- “POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICA EL ACUERDO 012 DE 2017, SE AUTORIZA LA DESTINACIÓN DE UNOS RECURSOS DEL SISTEMA DE VALORIZACIÓN PARA LA CULMINACIÓN DE LA OBRA 'INTERSECCIÓN CARRERA 4' Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES.”
- “POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZA AL ALCALDE DE PASTO PARA CELEBRAR CONTRATOS POR ENCIMA DE LOS MONTOS ESTABLECIDOS EN EL ACUERDO 04 DE 2017, PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DENOMINADO “CONSTRUCCIÓN Y DOTACIÓN DE LAS FASES II Y III DEL CENTRO DE BIENESTAR ANIMAL, VIGENCIA 2025, EN EL MUNICIPIO DE PASTO”.
- “POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICA Y ADICIONA EL ACUERDO 068 DEL 19 DE DICIEMBRE DEL 2025.”



ALCALDÍA DE PASTO

DECRETO 0301 DE 2025
(30 DIC 2025)

"POR MEDIO DEL CUAL SE CONVOCA AL CONCEJO MUNICIPAL DE PASTO A SESIONES EXTRAORDINARIAS"

ARTÍCULO CUARTO. - El presente Decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en San Juan de Pasto, a los

30 DIC 2025

NICOLÁS MARTÍN TORO MUÑOZ
Alcalde Municipal de Pasto

Revisó: Wilder Calderón Morillo
Jefe Oficina de Asesoría Jurídica.

Revisó: Daniela Viviana Yela
Abogada Oficina de Asesoría Jurídica.

Proyecto: Franco Jesús Dávila Salazar.
Secretario Ejecutivo OAJD.